



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL
Dirección de Desarrollo Comunitario/

PARRAL, Abril 24 de 2012.-

DECRETO EXENTO N° 293/

VISTOS:

- 1) Convenio de Colaboración Financiera para la Implementación del Programa "CONACE PREVIENE EN LA COMUNA", suscrito entre el Ministerio del Interior y la Ilustre Municipalidad de Parral, suscrito con fecha 22 de Noviembre del año 2010.-
- 2) El Decreto Exento N° 4525 de fecha 31 de Diciembre del 2010, emitido por el Ministerio del Interior, que aprueba el Convenio antes referido.-
- 3) El Decreto Exento N° 544 de fecha 03 de Febrero de 2011, de la Ilustre Municipalidad de Parral, que aprueba el Convenio suscrito con el Ministerio del Interior.
- 4) Las facultades que confiere la ley 18.695, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", sus modificaciones posteriores y legislación vigente.

DECRETO:

1. **PROCEDASE**, devolver a la Ilustre Municipalidad de Parral, R.U.T. N° 69.130.700-K, la suma de \$ 184.000.- (Ciento ochenta y cuatro mil pesos), dinero no utilizados en el "Programa Conace Previene en la Comuna", provenientes de recursos municipales aportados para la contratación de apoyo administrativo año 2009.
2. **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente Decreto al ítem 214-05-17-001-000 "Conace Previene en la Comuna", Cuenta Extrapresupuestaria.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y TRASPACÉSE



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIO MUNICIPAL



Israel Urrutia Escobar
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

IUE/ARC/EQU/ahm.

DISTRIBUCIÓN

1. Oficina de Partes
2. Dirección Finanzas (2)
3. Dirección Control
4. Dirección Jurídica
5. Dirección de Desarrollo Comunitario
6. Archivo Programa Conace.